

CUOTAS 2021 MENSUALES DE USO TEMPORAL UNIFICACIÓN



LOCALES COMERCIALES	
M2	Quota mes
25,00	450,00 €
50,00	650,00 €
70,00	750,00 €
75,00	800,00 €
90,00	900,00 €
95,00	950,00 €
100,00	1.000,00 €
120,00	1.200,00 €
125,00	1.250,00 €
140,00	1.300,00 €
150,00	1.350,00 €
165,00	1.400,00 €
185,00	1.480,00 €
195,00	1.550,00 €
IVA Y GASTOS TRIMESTRALES NO INCLUIDOS	

LOCALES INDUSTRIALES	
M2	Quota mes
135,00	810,00
67,00	402,00
67,50	355,73
IVA Y GASTOS TRIMESTRALES NO INCLUIDOS	

*DESCUENTOS APLICABLES A LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES

- 10% Actividad de restauración/supermercado (comerciales).
- 10% Actividad náutica directa, comercial y/o industrial.
- 5% Presentación de certificación ISO 9001 (calidad) o similar.
- 5% Presentación de certificación ISO 14001 (gestión ambiental) o similar.
- 5% Representación oficial servicio náutico o astillero.
- 5% Página web y atención en varios idiomas. (mínimo catalán, castellano e inglés)

*Descuentos revisables anualmente hasta un máximo del 30%, que podrán quedar sin efecto si el cesionario de uso temporal deja de cumplir con alguno de los requisitos.

AMARRES		
ESLORA	MÀNEGA	Quota mes
7 metros	2,50 metros (máx. 2,42)	145,98 €
8 metros	3,00 metros (máx. 2,91)	163,14 €
10 metros	3,50 metros (máx. 3,39)	221,40 €
12 metros	4,00 metros (máx. 3,88)	315,72 €
15 metros	4,50 metros (máx. 4,36)	422,19 €
18 metros	5,00 metros (máx. 4,85)	522,73 €

IVA Y GASTOS TRIMESTRALES NO INCLUIDOS

*DESCUENTOS APLICABLES A LOS AMARRES:

- 10% Aportación póliza seguro embarcación TODO RIESGO/IYC
- 10% Justificación mantenimiento anual en varadero.
- 10% Embarcación de charter o a la venta por empresas vinculadas con PORT GINESTA.

*Descuentos revisables anualmente y acumulables hasta un máximo del 20%, que podrán quedar sin efecto si el cesionario temporal deja de cumplir con alguno de los requisitos.

PAÑÓLES	
M2	Quota mes
6,10	60,00 €
6,59	60,00 €
9,40	90,00 €
9,03	80,00 €
IVA Y GASTOS TRIMESTRALES NO INCLUIDOS	

*DESCUENTOS APLICABLES A LOS PAÑÓLES:

- 15% Cesionarios de uso temporal de amarre con embarcación propia.

*Descuento revisable anualmente, que podrá quedar sin efecto si el cesionario de uso temporal deja de cumplir el requisito establecido.